



DECRETO EXENTO N °220.-

Curarrehue, 25 Enero 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

de fecha 22/01/2019.

de Enero del 2019.

Contraloría General de la República.

de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

ingreso con fechas anteriores.

1.-La solicitud del Sr. Luis Zapata Casiano

2.-La Orden de Ingreso N ° 101 del día 22

3.- El art 15 N ° 1 letra D ordenanza local.

06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63

CONSIDERANDO:

1.- la necesidad de regularizar ordenes de

DECRETO:

1.-Otorgase autorización para el Sr. LUIS ZAPATA CASIANO para efectuar ventas de: "FRUTAS Y VERDURAS "el día 23/01/2019 para pago del I.P.S en flor del valle hasta aguas blancas comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 10 % UTM.



CHRISTIAN CARTÉS FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

2.- Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/YTF/soc.

- Of de Partes
- Sección Rentas y Patentes